

FORMATO ACTA DE ADJUDICACIÓN

| FECHA: 07/10/2025 | ACTA N° 33 | CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS – FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA | MUNICIPIOS: 1. La Unión | | |
|-------------------|------------|--|----------------------------|---|--|
| N° | DIRECCIÓN | OBJETO | MUNICIPIO | NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA | DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ADJUDICADO |
| 1 | Proyectos | <p><i>El FIDEICOMITENTE GESTOR a través del FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA, y este por medio de su vocera, esto es, FIDUCIARIA CENTRAL S.A, requiere adelantar un proceso de convocatoria, selección, evaluación y adjudicación de una persona jurídica y/o forma asociativa que cuente con los requisitos de EXPERIENCIA e IDONEIDAD, como condiciones mínimas para REALIZAR por su propia cuenta y riesgo, el DISEÑO, GERENCIA, PROMOCIÓN, VENTA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "VALLE DE LIBANA / EL EDÉN", ubicado en el Municipio de LA UNION - Antioquia.</i></p> <p><i>El proponente elegido por su propia cuenta y riesgo ostentará la calidad de FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR, en el patrimonio autónomo derivado denominado FIDEICOMISO PAD VALLE DE LIBANA / EL EDÉN - LA UNION, a través del cual se reglamentará todo lo concerniente a la comercialización, construcción, escrituración, condiciones de giro de recursos, entre otros, del proyecto de vivienda antes mencionado, de acuerdo con las especificaciones anexas en el presente documento y conforme a lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y dada su experiencia e idoneidad desarrollará por su cuenta y riesgo el PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "VALLE DE LIBANA / EL EDÉN".</i></p> <p><i>Este proceso se adelanta basados en la normativa de Vivienda a nivel nacional que permite suscribir contratos de fiducia con terceros para la ejecución de proyectos de vivienda, que incluye la gerencia, construcción y enajenación de las viviendas construidas, bajo su propia cuenta y riesgo, previa evaluación conforme a lo señalado en el Manual Operativo.</i></p> | LA UNION | <p>SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OSTENTARÁ LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO, CONSTITUTIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO FIDEICOMISO PAD VALLE DE LIBANA / EL EDÉN - LA UNION, ANTIOQUIA, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL DISEÑO, PROMOCION, CONSTRUCCION, GERENCIA Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO VALLE DE LIBANA / EL EDÉN</p> | Invitación Abierta para seleccionar el FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR a través del patrimonio autónomo FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA, para el proyecto VALLE DE LIBANA / EL EDÉN |

FORMATO ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONCLUSIONES

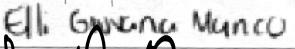
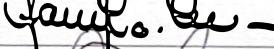
Conforme a la evaluación realizada y teniendo en cuenta el numeral 3.4.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD de la invitación que señala: "El Comité evaluador incorporará en una lista las propuestas que hayan sido objeto de asignación de puntaje, incluyendo en el primer lugar a la que haya obtenido el MAYOR puntaje y así sucesivamente, de manera que en el último lugar se encuentre la que obtuvo el menor puntaje. Se numerarán las propuestas asignando el número 1 a la que tenga el MAYOR puntaje y así sucesivamente se identificará cada una de las propuestas con el número que corresponda.", dentro del proceso de invitación se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad:

1. CONSORCIO SD LA UNIÓN
2. CONSORCIO VIP LA UNION 2025

La propuesta identificada con el No. 1 después de adjudicada, se terminó de forma anormal, por lo tanto, se continua con el siguiente en la lista y será seleccionada la propuesta No. 2, de acuerdo con lo establecido en estos términos de invitación, toda vez, que cumplió con los requisitos desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, respondiendo las observaciones presentadas a la invitación dentro del término establecido.

Conforme a lo anterior, se adjudica la Invitación 12 de 2025 al **CONSORCIO VIP LA UNION 2025**, integrado por las sociedades MOGACON SAS, identificada con Nit 900.419.042-4 y CONSTRUGEN S.A.S., identificada con Nit 900.085.852-8, ubicado en Calle 35 A Sur No. 47-47 Envigado, teléfono 604 4446331.

En constancia firma quienes hacen parte del comité de evaluación designado y conforme al informe final de evaluación.

| FIRMAS | | |
|--|----------------------------------|---|
| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
| Profesional Universitario | MAURICIO MESA RESTREPO |  |
| Profesional Universitario | LEON DARIO SERNA ARISTIZABAL |  |
| Profesional Universitario | ELLI GIOVANA MANCO QUIROZ |  |
| Contratista Abogada de apoyo jurídico | SANDRA IULDANA LANDINEZ CARDENAS |  |
| Secretaria de Infraestructura Física / Municipio de La Unión | BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA |  |
| Secretario de Hacienda / Municipio de La Unión | LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA |  |
| Alcaldesa / Municipio de La Unión | CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO |  |